



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 15 de octubre de 1984

NUM. 30

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1983. (Pág. 2.)

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Proposiciones no de Ley:

—Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1984, instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que constituya una Comisión para el estudio de la problemática que plantea a los ganaderos que utilizan los pastos comunales, la entrada en vigor de la Ley Foral de «Protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales» de forma que con la participación de técnicos y afectados pueda proponer a la Diputación Foral la adopción de medidas que corrijan los efectos negativos que la entrada en vigor de dicha Ley plantea a los ganaderos afectados. (Pág. 21.)

—Moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra, para que, a través de los cauces más oportunos, haga saber al Gobierno de la Nación de la contradicción que puede producirse entre los artículos 1 y 2 del Anteproyecto de Ley de Aguas y el artículo 44 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento

del Régimen Foral de Navarra. Rechazada por la Comisión de Régimen Foral. (Pág. 22.)

—Moción presentada por los Parlamentarios No Adscritos, D. Fermín Ciáurriz Gómez y D. Iñaki Cabasés Hita proponiendo a la Cámara que la Diputación Foral remita al Parlamento, antes de final del presente año, un Proyecto de Ley Foral regulando las exenciones y bonificaciones en los impuestos municipales y tasas de las viviendas declaradas de protección oficial. (Pág. 22.)

—Moción presentada por el Parlamentario Foral, D. Pedro Pegenaute Garde, instando al Gobierno de Navarra-Diputación Foral para que, a través de los cauces oportunos, conceda una subvención al Club Atlético Osasuna para la realización de obras. (Página 23.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la legalidad de diversas transferencias de crédito autorizadas por las Ordenes Forales 358/84, 394/84, 428/84, el Decreto Foral 169/84 y el Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 18 de julio de 1984. (Página 26.)

SERIE H:

Otros textos normativos:

—Modificación de los artículos 15, 16 y Disposición Adicional Primera del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra. (Pág. 28.)

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1983

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 1984, la Mesa de este Parlamento adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1-a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen de Navarra, la Excma. Diputación Foral, por Acuerdo de 26 de abril de 1984, ha remitido al Parlamento un Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1983.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 de la Norma Presupuestaria, la Mesa de la Cámara remitió, por Acuerdo de 8 de mayo de 1984, el referido Proyecto de Ley a la Cámara de Comptos, al objeto de que elaborase el informe prevenido en el artículo 3.2.º de la Norma de Restablecimiento de la referida Institución.

Dado que el precitado informe ha sido ya elaborado, remitido al Parlamento y publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 24, de 21 de septiembre de 1984, en virtud de lo dispuesto en los artículos 117 y siguientes del Reglamento Provisional, y previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

Primero. Ordenar la publicación del Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra, correspondientes al ejercicio de 1983, en el Boletín Oficial de la Cámara, acompañando la Memoria del Proyecto y los documentos anexos números 2 y 11. Los anexos restantes de que consta el Proyecto estarán a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de la Cámara.

Segundo. Disponer que dicho Proyecto se tramite en el Parlamento por el procedimiento ordinario al que se refieren los artículos 117 a 143, ambos inclusive, del Reglamento Provisional.

Tercero. Atribuir la competencia para la tramitación en Comisión del referido Proyecto a la Comisión de Hacienda, dándole inmediato traslado de aquél.

Cuarto. Disponer que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 118.1 del Reglamento Provisional, con la publicación del Proyecto en el Boletín Oficial de la Cámara se abrirá un **plazo de quince días hábiles** que finalizará el día 5 de noviembre, a las 12 horas, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales, a título individual, podrán formular enmiendas al mismo, por escrito motivado dirigido a la Mesa de la Comisión de Hacienda.

Las enmiendas presentadas serán calificadas como enmiendas a la totalidad.»

Pamplona, 8 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1983

Artículo 1.º Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1983 formuladas por la Dirección de Hacienda y aprobadas asimismo por la Diputación Foral, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 49 y 52 de la Norma General Presupuestaria, y cuyos resultados se ponen de manifiesto en los documentos adjuntos, según el detalle siguiente:

Documento 1. Memoria General Ejercicio.

Documento 2. Resumen liquidación de los Presupuestos, Resultas, evolución y situación cuenta superávit.

Documento 3. Balance General del Ejercicio por partidas de Gastos.

Documento 4. Balance General del Ejercicio por partidas de Ingresos.

Documento 5. Copias Acuerdos modificación créditos presupuestarios de Gastos e Ingresos.

Documento 6. Estado demostrativo de la evolución de los Derechos a cobrar y Obligaciones a pagar de Ejercicios anteriores.

Documento 7. Estado de los compromisos de Gastos adquiridos con cargo a Ejercicios futuros.

Documento 8. Estado - Resumen de las Cuentas de Efectivo.

Documento 9. Cuenta General de la Deuda de Navarra.

Documento 10. Inventario de bienes, derechos y obligaciones del Patrimonio de Navarra.

Documento 11. Balance General de Situación de la Hacienda de Navarra.

Artículo 2.º Se anula, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Norma General Presupuestaria, el exceso de los créditos autorizados para el ejercicio 1983 sobre los gastos reconocidos y liquidados en el mismo período.

DOCUMENTO ANEXO NUMERO 1

MEMORIA

Las Cuentas Generales de Navarra recogen en los diez documentos que se adjuntan a la presente Memoria, lo establecido en los Arts. 50 y 51 de la Norma General Presupuestaria, reflejando en los mismos todas las ope-

raciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 1983, en base al actual sistema implantado de contabilidad que se fundamenta en el tradicional control presupuestario y de cobros y pagos y cuya modificación sustancial se ha comenzado en Diciembre de 1983, al iniciar en colaboración con una empresa de «consulting» internacional el estudio e implantación de un nuevo sistema de control económico-financiero que satisfaga las nuevas necesidades de información y control.

En la presente Memoria nos limitamos a comentar las variaciones más importantes que se han puesto de manifiesto al comparar los estados financieros de la Diputación Foral referidos al 31 de enero de 1983 y 31 de enero de 1984 y al analizar la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos, siendo de importancia resaltar, que el Presupuesto cuya liquidación ahora se presenta, está marcado por el hecho de responder al Presupuesto prorrogado de 1982.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto Consolidado de Ingresos alcanzó la cifra de 42.578 millones de pesetas, realizándose el 95,91 % o sea 40.837 millones de pesetas aunque hay que tener en cuenta que no se emitió la Deuda prevista ni se incorporaron los remanentes de años anteriores, por no ser necesario para la financiación del Presupuesto de Gastos.

Si analizamos los ingresos realizados por conceptos económicos y Centros Gestores, resultan los siguientes datos:

A.1. Por concepto económico

De los documentos núms. 3 y 4 se deduce el siguiente cuadro comparativo de ingresos realizados (en millones de pesetas):

| Código | CONCEPTO | % S/pto. 1982 | Importe realizado | % S/pto. 1983 | Importe realizado | Indice S/1982 |
|--------|--|------------------|----------------------|------------------|----------------------|------------------|
| 1 | Impuestos directos | 110,20 | 12.577 | 115,92 | 15.609 | 124,11 |
| 2 | Impuestos Indirectos y exacciones ... | 108,31 | 14.188 | 113,44 | 16.651 | 117,36 |
| 3 | Prestación servicios | 89,80 | 1.670 | 94,27 | 1.701 | 101,86 |
| 4 | Aportaciones, transf. funcionamiento. | 58,81 | 311 | 113,49 | 445 | 143,09 |
| 5 | Aportaciones, transf. Capital | 62,20 | 264 | 36,99 | 157 | 59,47 |
| 6 | Venta inversiones reales | 453,86 | 22 | 53,38 | 52 | 236,36 |
| 7 | Variación activos y pasivos financieros. | 55,07 | 4.773 | 40,60 | 4.378 | 91,72 |
| 8 | Ingresos financieros y patrimoniales. | 151,43 | 1.550 | 179,88 | 1.842 | 118,84 |

De ello se deduce, que con excepción de las «Aportaciones y transferencias de capital», «Venta de inversiones reales» y «Variación de Activos y Pasivos financieros», todos los demás conceptos han alcanzado un nivel de realización en relación al Presupuesto del año, superior al del ejercicio anterior.

En cuanto a los Impuestos Directos e Indirectos, que representan el 79 % de los ingresos realizados, su estructura interna arroja unos porcentajes del 48,38 % para los Impuestos Directos y un 51,62 % para los Indirectos, siendo estos porcentajes en el ejercicio anterior de 46,99 % y 53,01 % respectivamente. Ello indica en principio, una mayor eficacia en la recaudación de los Impuestos Directos en el año 1983 en relación con los Impuestos Indirectos.

Si analizamos con mayor detalle estos datos deduciremos que dentro de los Impuestos Directos, los que experimentan los incrementos más importantes son el «Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas» con un

119,29 % en relación con lo presupuestado y un importe total de 13.764 millones de pesetas, y «Adquisiciones mortis causa» con un 140,94 % y 199 millones de pesetas.

Dentro de los Impuestos Indirectos los incrementos más representativos corresponden a «Transmisiones Patrimoniales» con un 139,58 por 100 sobre Presupuesto y 957 millones, «Actos Jurídicos Documentados» con un 112,40 % y 1.304 millones, Tráfico de Empresas con un 105,68 % y 9.298 millones, «Lujo» con un 100,59 % y 2.407 millones, «Alcoholes» con un 289,18 % y 549 millones, «Teléfonos» con un 124,46 % y 653 millones, y «Tabaco» con un 148,48 % y 928 millones.

El lado negativo de la recaudación por Tributos tiene su origen únicamente en el Impuesto sobre la Renta de Sociedades con un 87,84 % sobre presupuesto y 1.194 millones.

Si comparamos estos datos con los del ejercicio anterior obtenemos el siguiente cuadro (en millones de pesetas) de ingresos realizados:

| | % S/pto. 1982 | Importe realizado | % S/pto. 1983 | Importe realizado | Indice S/1982 |
|--------------------------------------|------------------|----------------------|------------------|----------------------|------------------|
| IMPUESTOS DIRECTOS | | | | | |
| Renta de las Personas Físicas | 110,35 | 10.468 | 119,29 | 13.764 | 131,49 |
| Renta de Sociedades | 109,69 | 1.491 | 87,84 | 1.194 | 80,08 |
| Adquisiciones Mortis Causa | 99,75 | 140 | 140,94 | 199 | 142,14 |
| Patrimonio | 114,33 | 389 | 103,06 | 350 | 89,97 |
| IMPUESTOS INDIRECTOS | | | | | |
| Transmisiones patrimoniales | 124,91 | 851 | 139,58 | 957 | 112,46 |
| Actos Jurídicos Documentados | 99,91 | 1.159 | 112,39 | 1.304 | 112,51 |
| Tráfico de Empresas | 116,69 | 8.430 | 105,68 | 9.298 | 110,30 |
| Adquisiciones Lujo | 83,86 | 2.006 | 100,59 | 2.407 | 119,99 |
| Alcoholes | 192,54 | 366 | 289,18 | 549 | 150,— |
| Teléfonos | 84,34 | 443 | 124,46 | 653 | 147,40 |
| Tabaco | 108,79 | 680 | 148,48 | 928 | 136,47 |

que nos da una imagen más completa de la evolución de los conceptos más importantes incluidos en los ingresos por Tributos realizados.

En el resto de los conceptos destaca el incremento producido en «Ingresos financieros y patrimoniales» como consecuencia del rendimiento de las cuentas corrientes bancarias y cobro de intereses y recargos de deudas.

En la parte negativa destaca el concepto «Variación de activos y pasivos financieros» con un 40,60 % sobre presupuesto, pero ello es razonable ya que se origina por la no emisión de Deuda Pública y la no utilización de los remanentes de años anteriores para la financiación del Presupuesto.

Como conclusión a este apartado, se puede deducir que los ingresos en su conjunto se han desarrollado de forma adecuada, sien-

do razonable desde el punto de vista financiero la decisión de no emitir Deuda Pública, ya que la ejecución de los gastos no se ha realizado al ritmo previsto en el Presupuesto, no siendo ajeno el hecho de la prórroga de los Presupuestos.

A.2. Por Centros Gestores

Los Centros que han experimentado un mayor incremento porcentual sobre Presupuesto son los de Príncipe de Viana (182,62), Industria (134,11), Personal (141,70), Caminos (189,91), Agricultura (136,32), Montes (193,66), Centros y Servicios Presidencia (170,48), Instituto Psicología (402,00), Incendios (178,93) y Parque (502,17).

Destacan en el lado negativo los Centros Gestores de Educación (57,93), Obras Públicas (48,04), Hospital (85), Psiquiátrico (77,63), Laboratorio (66,51) e Informática (77,20).

La Dirección de Hacienda con un 96,20 % sobre lo presupuestado y 36.531 millones de pesetas de realización, no ha llegado a cumplir la previsión presupuestaria, pero se debe esencialmente al hecho de la no emisión de Deuda y no utilización de los remanentes de años anteriores, ya que las principales partidas que integran su presupuesto de gestión (Tributos) se han cerrado con importantes excedentes en relación con el presupuesto.

Para ponderar su importe y contenido nos remitimos a los documentos-detalle números 3 y 4.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos ha sufrido un sinfín de modificaciones, como revela el hecho de que solamente las que no han supuesto incremento ni disminución de presupuesto alcanzan al 25,35 % del Presupuesto inicial y si acumulamos todas nos daría un porcentaje del 40,36 % sobre el Presupuesto inicial, y ello sin contar los ajustes contables que se producen por el detalle pormenorizado con que se presenta el presupuesto.

Los gastos realizados en el año 1983 representan el 85,88 % de los gastos presupuestados, lo cual indica que los resultados del ejercicio tienen su origen fundamentalmente en el retraso producido en la ejecución de los mismos, ya que la evolución de los ingresos ha sido adecuada. Ello ha obligado a incorporar gran parte de los créditos anulados al Presupuesto de 1984, con el fin de seguir ejecutando en este año los proyectos cuya realización se programó para 1983 y al cierre del ejercicio se encontraban en curso de ejecución o sin comenzar.

Siguiendo la misma metodología que la utilizada al comentar el Presupuesto de Ingresos, los datos que se deducen del análisis de los Gastos por conceptos económicos y por Centros Gestores es el siguiente:

B.1. Por conceptos económicos

De los documentos núms. 3 y 4 se deduce el siguiente cuadro comparativo de gastos realizados (en millones de pesetas):

| Código | CONCEPTO | % S/pto. 1982 | Importe realizado | % S/pto. 1983 | Importe realizado | Indice S/1982 |
|--------|--|------------------|----------------------|------------------|----------------------|------------------|
| 1 | Gastos de personal | 90,79 | 7.014 | 92,50 | 7.858 | 112,03 |
| 2 | Gastos de funcionamiento | 90,73 | 2.172 | 89,62 | 2.474 | 113,90 |
| 3 | Aportaciones y transf. funcionamiento. | 98,56 | 12.205 | 98,54 | 12.931 | 105,95 |
| 4 | Aportaciones y transf. Capital | 92,65 | 3.858 | 84,12 | 4.441 | 115,11 |
| 5 | Inversiones reales | 72,13 | 4.032 | 63,77 | 4.350 | 107,89 |
| 6 | Inversiones y operaciones financieras. | 67,08 | 2.025 | 68,03 | 2.870 | 141,73 |
| 7 | Amort. financieras, inst., imprev. ... | 84,59 | 1.477 | 90,74 | 1.639 | 110,97 |

Los créditos anulados al final del ejercicio ascienden a 6.010 millones de pesetas que en comparación con el ejercicio de 1982 (4.238 millones) supone un 141,81 %. Estos gastos anulados corresponden fundamentalmente a los conceptos de «Inversiones Reales» (2.471 millones), «Inversiones y operaciones finan-

cieras» (1.349 millones) y «Aportaciones y transferencias de Capital» (838 millones). No obstante, se hace necesario recordar que gran parte de estos créditos (3.746 millones), se han incorporado al ejercicio de 1984, con lo que los créditos anulados definitivamente al momento actual ascienden a 2.264 millones

de pesetas, por lo que al analizar al superávit será necesario considerar este aspecto cíclico de los gastos anulados.

De estos datos se deduce claramente, que los conceptos con un ciclo más largo de realización (autorización, proyecto, adjudicación, ejecución) alcanzan el nivel más bajo de realización. En detalle son las «Aportaciones y transferencias de Capital» (84,12), «Inversiones Reales» (63,77) e «Inversiones y operaciones financieras» (68,03), estas últimas como consecuencia del retraso en la puesta en marcha de proyectos como la 2.ª fase de la Autopista y la Sociedad de Desarrollo de Navarra, siendo preocupante la repetición anual de este hecho y el reducido incremento real de las inversiones reales en comparación con el año anterior. La prórroga del presupuesto con el retraso de la aprobación de los créditos extraordinarios y la falta de flexibilidad de la Norma de Contratación, pueden ser dos aspectos externos que han podido influir de forma importante en esta situación.

Sin embargo, los conceptos que podemos considerar como gastos necesarios, alcanzan el máximo nivel de realización. En detalle son los «Gastos de personal» (92,50), «Gastos de funcionamiento» (89,62) y «Amortizaciones financieras, intereses e imprevistos» (90,74), ya que a los mismos les han afectado mínimamente lo indicado en el punto anterior. En la misma situación se encuentran las «Aportaciones y transferencias de funcionamiento» (98,54) a causa de su fácil realización.

B.2. Por Centros Gestores

Los gastos anulados corresponden en su mayor parte a los siguientes Centros Gestores: Dirección de Educación (300 millones), Príncipe de Viana (238), Industria (589), Obras Públicas (344), Personal (238), Caminos (551), Agricultura y Ganadería (341), Montes (193), Sanidad (999), Hospital (260) y Dirección de Hacienda (1.635) correspondiendo la mayor parte de esta última cantidad a los proyectos de la Autopista de Navarra y Sodena.

De estos créditos anulados se han incorporado al Presupuesto de 1984 los siguientes importes por Centros Gestores: Dirección de Educación (243 millones), Príncipe de Viana (182), Industria (416), Obras Públicas (309), Caminos (451), Agricultura y Ganadería (230), Montes (97), Sanidad (649), Hospital (162) y Dirección de Hacienda (918), con lo cual el superávit del ejercicio se reducirá drásticamente desde esta perspectiva cíclica de dos años.

C. CUADRO COMPARATIVO

Desde una perspectiva global se hace necesario relacionar una serie de datos, con el fin de valorar desde otro aspecto lo ya indicado en los puntos A y B anteriores. Estos datos comparativos de los ejercicios 1982 y 1983 son los siguientes:

| CONCEPTO | 1982 | 1983 | Diferencia | % Variación |
|--------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| Presupuesto inicial | 34.344.336.000 | 37.022.590.000 | 2.678.254.000 | 7,80 |
| Presupuesto consolidado | 37.022.612.035 | 42.578.072.101 | 5.555.460.066 | 15,— |
| DIFERENCIA | + 2.678.276.035 | + 5.555.482.101 | | |
| Ingresos realizados | 33.518.407.439 | 40.837.211.143 | 7.318.803.704 | 21,84 |
| Ingresos pendientes | 239.852.240 | 430.911.264 | 191.059.024 | 79,66 |
| Ingresos no realizados | 1.663.632.321 | 1.309.949.694 | —353.682.627 | —21,26 |
| TOTAL INGRESOS | 35.421.892.000 | 42.578.072.101 | 7.156.180.101 | 20,20 |
| Gastos realizados | 29.978.679.340 | 34.000.217.123 | 4.021.537.783 | 13,41 |
| Gastos pendientes | 2.805.674.499 | 2.567.274.609 | —238.399.890 | — 8,50 |
| Gastos anulados | 4.238.258.196 | 6.010.580.369 | 1.772.322.173 | 41,82 |
| TOTAL GASTOS | 37.022.612.035 | 42.578.072.101 | 5.555.460.066 | 15,— |

Estos datos corroboran lo ya indicado en los apartados anteriores al expresar que los ingresos realizados han crecido de una forma más dinámica que los gastos en comparación con el año 1982, reflejándose en el incremento de los gastos anulados y la minoración de los ingresos no realizados. Por otra parte la disminución de los gastos pendientes (Resultas) y el incremento de los ingresos pendientes, obedece a unos criterios más restrictivos de contabilización de estos conceptos en relación con los utilizados en el año 1982, contribuyendo al aumento del resultado de este ejercicio.

D. BALANCE

En este apartado el comentario se centra en aquellas masas patrimoniales que han experimentado una mayor variación.

D.1. CUENTAS DE ACTIVO

D.1.1. Inmovilizado Material e Inmaterial

Durante el año 1983 y en colaboración con empresas especializadas, se ha elaborado un nuevo inventario, que es el que se ha reflejado en el Balance del presente ejercicio, aunque referido al 31 de Diciembre de 1983. En cuanto al contenido y pormenores del mismo, nos remitimos al Documento n.º 10 de las presentes Cuentas Generales de Navarra.

D.1.2. Inmovilizado Financiero

Los incrementos de esta masa patrimonial superan los 1.000 millones de pesetas, correspondiendo en su mayor parte al incremento de la cartera de Valores (159 millones) cuyo detalle aparece en el documento n.º 10 y a los anticipos y ayudas reintegrables concedidos (1.056 millones) según detalle del documento n.º 11.

D.1.3. Deudores

Esta es la masa patrimonial que más ha colaborado en el incremento total del Balance con un importe que supera los 11.200 millones de pesetas.

Ello obedece a los incrementos sustanciales producidos fundamentalmente en los aplazamientos de pago concedidos por deudas tributarias por aplazamiento (2.080 millones), otras deudas por tributos (5.189 millones) y deudas pasadas a la Agencia Ejecutiva (4.087 millones), como consecuencia del incremento de declaraciones presentadas sin el corres-

pondiente pago —Impuestos ITE, Lujo e Impuesto sobre la Renta (Retenciones) fundamentalmente—, deudas pasadas a Tesorería y de ésta a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

La centralización y control de las deudas en Tesorería, ha conducido a un conocimiento y gestión de las mismas de forma pormenorizada. Para ello, se constituyó la sociedad «Gestión de Deudas, S. A.» cuyo objetivo principal es la gestión y cobro de las deudas de Tesorería y Agencia Ejecutiva. El fruto de esta gestión viene reflejado en el cobro de 3.069 millones de pesetas de estas deudas en el ejercicio de 1983, potenciándose de forma progresiva tanto los medios humanos como materiales de esta empresa con el fin de incrementar al máximo su eficacia, y ello dentro de los límites que imponen la situación económica general y la antigüedad de muchas de las deudas.

D.1.4. Cuentas Financieras

Destaca por su volumen el incremento de los saldos en las Entidades Financieras Colaboradoras por un importe que supera los 3.340 millones de pesetas, como consecuencia lógica del retraso en los pagos efectuados por ejecución del Presupuesto de Gastos de 1983 y el comportamiento cíclico normal de los cobros, por lo que no ha sido necesario recurrir a la emisión de Deuda Pública que se había previsto en 3.743 millones de pesetas.

D.1.5. Cuentas Presupuesto 1984

Como en el mes de Enero se ha operado simultáneamente con los Presupuestos de 1983 y 1984 como consecuencia de la aplicación del Art. 5.º de la Norma de Presupuestos Generales de Navarra para 1983, en este concepto se resumen los gastos e ingresos realizados pero cuya imputación corresponde al año 1984. Al contrario que en la misma fecha del año 1983, los gastos han superado a los ingresos en 518 millones de pesetas.

D.2. PASIVO

D.2.1. Patrimonio y Reservas

El importante incremento experimentado en esta cuenta se ha originado en su mayor parte por el aumento de las distintas cuentas reflejadas de los deudores del Activo (11.104 millones), por lo ya expresado en el apartado D.1.3. El resto proviene del incremento de la cuenta diferencial de Patrimonio (2.017 millo-

nes) y de los resultados de años anteriores (resultado de 1982 ingresos de deudas de años anteriores no presupuestados y resultados extraordinarios).

D.2.2. Deudas a plazo medio y largo

Como consecuencia de la no emisión de Deuda Pública, esta masa patrimonial se reduce en 611 millones, importe de las amortizaciones de la Deuda y préstamos del Crédito Local.

D.2.3. Deudas a plazo corto

Se produce una reducción de 376 millones de pesetas, al minorarse en 516 millones las Resultas de Gastos y aumentarse al 31-1-84 el saldo acreedor de los Ayuntamientos.

D.2.4. Partidas pendientes de aplicación

El incremento producido en esta partida proviene de los ingresos en Bancos pendientes de aplicación al 31-1-84 y de la cuenta que recoge el Canon de electricidad que a dicha fecha no se ha transferido al Tesoro Público.

D.2.5. Resultados

El resultado que se deduce de los documentos financieros es de 4.270 millones de pesetas. No obstante, y tal como se refleja en el documento n.º 2, es necesario matizar que se trata de un resultado de tesorería, a la fecha del cierre, ya que hay que tener en cuenta que 3.746 millones de gastos presupuestados en 1983 se incorporarán al presupuesto de 1984, para su realización o finalización, según los casos, en este ejercicio. Ello conduce a la conclusión de lo que el resultado final de 1983 previsto a esta fecha será 524 millones de pesetas.

E. COMENTARIO FINAL

Según se ha reflejado en el primer párrafo de esta Memoria, las nuevas necesidades de

información y control, el volumen alcanzado por el presupuesto y la multiplicación de actividades y operaciones, exige que de forma perentoria se acometa el diseño e implantación de un nuevo sistema económico-financiero que aplicando los principios generales de contabilidad, refleja de forma fiable la situación patrimonial y financiera de la Diputación Foral, y que sirva de base para el cálculo y control de los costes de los servicios de cara a una gestión eficaz de los recursos públicos.

El diseño e implantación de un nuevo sistema económico-financiero mecanizado exige una metodología de realización por fases que se pueden definir de la siguiente manera:

Fase 1: Definición de necesidades o requisitos del Sistema.

Fase 2: Diseño conceptual.

Fase 3: Diseño detallado.

Fase 4: Desarrollo.

Fase 5: Implantación.

Fase 6: Revisión post-implantación.

Por ello, en el mes de Diciembre de 1983 y con vista a su puesta en marcha en 1985, se comenzó el estudio de un nuevo sistema, en colaboración con una empresa de «consulting» internacional, habiéndose finalizado en el mes de Marzo la primera fase de este proceso.

En los meses próximos se continuará con el desarrollo de este sistema, que dada su complejidad necesitará gran dedicación y un tiempo razonable para su implantación ya que exigirá una reorganización de todos los procesos administrativos y contables.

Por ello, las deficiencias del actual sistema, se van subsanando con sistemas complementarios, pero es inevitable que subsistan algunas de ellas durante este ejercicio 1984.

DOCUMENTO ANEXO NUMERO 2

A) LIQUIDACION PRESUPUESTO 1982 PRORROGADO PARA 1983**1. ESTADO DE INGRESOS**

| | | |
|--|-----------------|-----------------------|
| Presupuesto inicial de ingresos para 1983 | | 37.022.590.000 |
| Financiación suplementos ampliacion y ctos. extraord. | 3.845.763.066 | |
| Financiación incorporación de créditos | 1.902.093.630 | |
| Minoración ingresos presupuesto por reestructuración | — 192.374.595 | 5.555.482.101 |
| TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS | | 42.578.072.101 |
| Partidas «Recaudado de más» (Clasif. Org.-Econ.) | 5.624.909.751 | |
| Resultas Ingresos 1983 | 430.911.264 | |
| Partidas «Recaudado de menos» (Clasif. Org.-Econ.) | — 7.796.681.973 | — 1.740.860.958 |
| INGRESOS TOTALES EJERCICIO DE 1983 | | 40.837.211.143 |

2. ESTADO DE GASTOS

| | | |
|---|-----------------|-----------------------|
| Presupuesto inicial de Gastos para 1983 | | 37.022.590.000 |
| Suplementos, ampliaciones y ctos. extraordinarios | 3.845.763.066 | |
| Incorporaciones de créditos | 1.902.093.630 | |
| Minoración de gastos por reestructuración | — 192.374.595 | 5.555.482.101 |
| TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS | | 42.578.072.101 |
| Modificaciones Presupuesto por reestructuración | 473.885.981 | |
| Otros ctos. extraor. y suplementos financiados con gastos. | 1.139.801.880 | |
| Créditos financiados con «Remanentes no prorrogados» ... | 6.169.119.381 | |
| Transferencias de aumento de gastos | 1.547.182.209 | 9.329.989.451 |
| Modificaciones Presupuesto por reestructuración | — 473.885.981 | |
| Otros ctos. extraor. y suplementos financiados con gastos. | — 1.139.801.880 | |
| Créditos financiados con «Remanentes ctos. no prorrog.» ... | — 6.169.119.381 | |
| Transferencias que minoran gastos | — 1.547.182.209 | — 9.329.989.451 |
| TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS | | 42.578.072.101 |
| Gastos realizados en 1983 | 34.000.217.123 | |
| Gastos comprometidos (Resultas) | 2.567.274.609 | 36.567.491.732 |
| REMANENTE DE GASTOS ANULADOS | | 6.010.580.369 |

3. RESUMEN

| | |
|--|----------------|
| INGRESOS TOTALES EJERCICIO 1983 | 40.837.211.143 |
| GASTOS TOTALES EJERCICIO 1983 EXCLUIDOS LOS CREDITOS ANULADOS QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO 1984 | 36.567.491.732 |
| DIFERENCIA | 4.269.719.411 |
| CREDITOS ANULADOS EN 1983 QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE 1984 AL AMPARO ART. 4 LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA 1984 | 3.745.577.269 |
| RESULTADO FINAL 1983 | 524.142.142 |

B) LIQUIDACION DE RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES

1. RESULTAS DE INGRESOS

| | |
|----------------------------------|-------------|
| Resultas 1979 | 14.802.775 |
| Resultas 1980 | 20.130.891 |
| Resultas 1981 | 11.528.456 |
| Resultas 1982 | 239.852.240 |
| TOTAL RESULTAS AL 31-1-83 | 286.314.362 |
| Resultas 1979 liquidadas | 3.387.251 |
| Resultas 1980 liquidadas | 14.375.782 |
| Resultas 1981 liquidadas | 2.381.461 |
| Resultas 1982 liquidadas | 220.752.090 |
| Resultas 1979 pendientes | 10.284.630 |
| Resultas 1980 pendientes | 2.373.703 |
| Resultas 1981 pendientes | 4.260.043 |
| Resultas 1982 pendientes | 6.922.950 |
| RESULTAS INGRESOS ANULADAS | 21.576.452 |

2. RESULTAS DE GASTOS

| | |
|--|---------------|
| Resultas 1978 | 824.813 |
| Resultas 1979 | 78.527.491 |
| Resultas 1980 | 204.410.641 |
| Resultas 1981 | 692.409.293 |
| Resultas 1982 | 2.805.674.499 |
| TOTAL RESULTAS GASTOS AL 31-1-83 | 3.781.846.737 |
| Resultas 1978 liquidadas | 349.813 |
| Resultas 1979 liquidadas | 60.113.478 |
| Resultas 1980 liquidadas | 115.363.615 |
| Resultas 1981 liquidadas | 376.852.916 |

| | | |
|---|---------------|--------------------|
| Resultas 1982 liquidadas | 2.292.880.032 | — 2.845.559.854 |
| Resultas 1978 pendientes | — | |
| Resultas 1979 pendientes | 453.000 | |
| Resultas 1980 pendientes | 2.525.104 | |
| Resultas 1981 pendientes | 245.302.595 | |
| Resultas 1982 pendientes | 450.043.828 | — 698.324.527 |
| RESULTAS DE GASTOS ANULADAS | | 237.962.356 |

DOCUMENTO ANEXO NUMERO 11

INFORME

El presente documento contiene el Balance de Situación de la Hacienda de Navarra al 31 de Enero de 1984, y el mismo Balance comparado con el referido al 31 de Enero de 1983.

Al establecerse en el Art. 5.º de la Norma de Presupuestos Generales de Navarra para 1982 (prorrogado para 1983) que «al Presupuesto de Gastos del ejercicio 1982 (prorrogado) se imputarán las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de Enero siguiente...», y al simultanear el sistema contable informatizado las operaciones realizadas en el mes de Enero referidas a los Presupuestos de 1983 y 1984, se ha tomado la fecha del 31 de Enero de 1984 para la presentación del

Balance de Situación, diferenciando en cuentas específicas aquellos Ingresos y Gastos, realizados en el mes de Enero, pero que corresponde su imputación al Presupuesto siguiente.

A efectos de presentación y de forma similar al año anterior, las denominaciones de las cuentas reflejadas en el Balance de Situación, obedecen en su mayor parte, a una adaptación de las existentes en la contabilidad de la Diputación Foral a las del nuevo Plan General de Contabilidad Pública.

En el presente año, la comparación de Balances abarca asimismo a las cuentas detalle que se señalan con el signo (*). En cuanto al contenido de las demás cuentas nos remitimos a los distintos documentos que comprenden las presentes Cuentas Generales de Navarra.

A) BALANCE DE SITUACION AL 31-1-84

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|----------------------|--|-----------------------|
| INMOVILIZADO | | PATRIMONIO Y RESERVAS | |
| Material propio | | Patrimonio | 8.082.149.529 |
| Terrenos y bienes naturales | 1.310.261.522 | Resultados años anteriores. | 5.668.083.568 |
| Edificios y otras construcciones | 3.531.641.120 | Previsión Deudor. con aplaz. | 9.155.198.189 |
| Maquinaria, Instalaciones y utillaje | 1.033.429.460 | Previsión Deudor. sin aplaz. | 1.389.328.703 |
| Material de Transporte ... | 410.619.553 | Previsión Deudores Ag. Eje. | 4.087.357.191 |
| Mobiliario y Enseres | 614.335.479 | Previsión otros Deudores por Tributos | 9.103.137.017 |
| Equipos para proc. de Informática | 255.775.696 | Total Patrimonio y Reservas | 37.485.254.197 |
| Otro Inmovilizado Material | 1.651.595.241 | | |
| Total Inmov. Material. | 8.807.658.071 | | |

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|----------------|--|---------------|
| Inmaterial | | DEUDAS A PLAZO MEDIO Y LARGO | |
| Inmovilizado Inmaterial ... | 291.229.793 | Empréstitos | 5.597.942.629 |
| Total Inmov. Inmaterial. | 291.229.793 | *Préstamos | 1.380.164.298 |
| Financiero | | Total Deudas a Plazo Medio y Largo | |
| Valores | 709.023.039 | | 6.978.106.927 |
| *Préstamos | 4.239.115.417 | DEUDAS A PLAZO CORTO | |
| Depósitos constituidos ... | 1.143.200 | Ayuntamientos | 194.768.930 |
| *Cuentas especiales | 107.872.099 | *Acreedores por obligaciones reconocidas | 3.265.599.136 |
| Total Inmov. Financ. ... | 5.057.153.755 | Acreedores por pagos ordenados | 1.117.283.205 |
| Deudores | | *Acreedores varios | 3.941.604 |
| Ayuntamientos | 625.414.881 | Fianzas y depósitos en metálico | 103.896.100 |
| *Deudores Diversos | 1.320.677.388 | Total Deu. a Plazo Corto. | 4.685.488.975 |
| Deudores por derechos reconocidos | 454.752.590 | PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION | |
| Deudores morosos con aplazamiento | 9.155.198.189 | *Ingresos pendientes de aplicación | 307.838.268 |
| Deudores morosos sin aplazamiento | 1.389.328.703 | *Cuentas especiales | 9.128.690 |
| Deudores Agencia Ejecutiva | 4.087.357.191 | Operaciones a Formalizar ... | 12.846.687 |
| Otros Deudores por Tributos | 9.103.137.017 | Total partidas pendientes de aplicación | 329.813.645 |
| Total Deudores | 26.135.865.959 | RESULTADOS (1) | |
| Cuentas financieras | | Resultados corrientes del ejercicio | |
| Anticipos | 49.966.502 | | 4.269.719.411 |
| Depósitos a Justificar ... | 22.131.775 | Total Resultados corrientes del ejercicio | |
| Caja | 1.206.799 | | 4.269.719.411 |
| Entidades financieras colaboradoras | 12.864.526.651 | Cuentas PRESUPUESTO 1984 | |
| Total Ctas. financieras. | 12.937.831.727 | Gastos Presupuesto 1984. 1.764.211.428 | |
| Cuentas PRESUPUESTO 1984 | | Ingresos Presup. 1984 ... — 1.245.567.578 | |
| Gastos Presupuesto 1984. 1.764.211.428 | | Dif. Gast.-Ingr. P. O. 1984. 518.643.850 | |
| Ingresos Presup. 1984 ... — 1.245.567.578 | | | |
| Dif. Gast.-Ingr. P. O. 1984. 518.643.850 | | | |

(1) Incluimos los créditos anulados que por importe de 3.745.577.269 ptas. se incorporan al Presupuesto de 1984, con lo que el resultado final de 1983 será de 524.142.142 ptas. (documento número 2).

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------------------|----------------|-------------------------|----------------|
| TOTAL ACTIVO | 53.748.383.155 | TOTAL PASIVO | 53.748.383.155 |
| Cuentas de Orden | 17.284.984.218 | Cuentas de Orden | 17.284.984.218 |

B) BALANCE DE SITUACION AL 31-1-84 Y COMPARACION CON EL DE 31-1-83

| | A C T I V O | | | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| | 31-1-83 | 31-1-84 | Diferencia | % Variación |
| INMOVILIZADO | | | | |
| Material propio | | | | |
| Terrenos y bienes naturales ... | 919.237.771 | 1.310.261.522 | 391.023.751 | 42,54 |
| Edificios y otras construcciones | 3.541.237.899 | 3.531.641.120 | —9.596.779 | —0,27 |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 912.205.127 | 1.033.429.460 | 121.224.333 | 13,29 |
| Material de Transportes | 431.553.049 | 410.619.553 | — 20.933.496 | — 4,85 |
| Mobiliario y enseres | 1.219.867.605 | 614.335.479 | —605.532.126 | —49,64 |
| Equipos para proc. de informac. | 252.488.094 | 255.775.696 | 3.287.602 | 1,30 |
| Semovientes | 6.065.000 | 0 | —6.065.000 | —100,00 |
| Otro Inmovilizado Material ... | 1.657.788.534 | 1.651.595.241 | —6.193.293 | —0,37 |
| Total inmoviliz. Material. | 8.940.443.079 | 8.807.658.071 | —132.785.008 | —1,48 |
| Inmaterial | | | | |
| Inmovilizado Inmaterial | 35.000.000 | 291.229.793 | 256.229.793 | 732,09 |
| Total Inmoviliz. Inmaterial. | 35.000.000 | 291.229.793 | 256.229.793 | 732,09 |
| Financiero | | | | |
| Valores | 549.315.539 | 709.023.039 | 159.707.500 | 29,07 |
| *Préstamos | 3.182.508.993 | 4.239.115.417 | 1.056.606.424 | 33,20 |
| Depósitos constituidos | 58.214.804 | 1.143.200 | —57.071.604 | —98,04 |
| *Operaciones a formalizar | 27.819.981 | 0 | —27.819.981 | —100,00 |
| *Cuentas especiales | 35.822.956 | 107.872.099 | 72.049.143 | 201,13 |
| Total Inmov. Financiero ... | 3.853.682.273 | 5.057.153.755 | 1.203.471.482 | 31,23 |
| DEUDORES | | | | |
| Ayuntamientos (Saldo Deudores) | 974.392.192 | 625.414.881 | —348.977.311 | —35,81 |
| *Deudores Diversos | 1.016.058.613 | 1.320.677.388 | 304.618.775 | 29,98 |

| | 31-1-83 | 31-1-84 | Diferencia | % Variación |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| Deudores por derechos reconocidos | 286.314.362 | 454.752.590 | 168.438.228 | 58,83 |
| Deudores morosos con aplaz. | 7.074.958.541 | 9.155.198.189 | 2.080.239.648 | 29,40 |
| Deudores morosos sin aplaz. | 1.641.170.247 | 1.389.328.703 | —251.841.544 | —15,34 |
| Deudores Agencia Ejecutiva ... | 0 | 4.087.357.191 | 4.087.357.191 | |
| Otros Deudores por Tributos. | 3.913.583.423 | 9.103.137.017 | 5.189.553.594 | 132,60 |
| Total Deudores | 14.906.477.378 | 26.135.865.959 | 11.229.388.581 | 75,33 |
| CUENTAS FINANCIERAS | | | | |
| Anticipos | 43.112.536 | 49.966.502 | 6.853.966 | 15,90 |
| Depósitos a Justificar | 64.993.426 | 22.131.775 | —42.861.651 | —65,95 |
| Caja | 1.581.613 | 1.206.799 | —374.814 | —23,70 |
| Entidades financieras colaboradoras | 9.524.442.765 | 12.864.526.651 | 3.340.083.886 | 35,07 |
| Total Cuentas Financieras. | 9.634.130.340 | 12.937.831.727 | 3.303.701.387 | 34,29 |
| *CUENTAS PRESUPUESTO 1984 | | | | |
| Diferencia Gastos - Ingresos Presupuesto 1984 | — | 518.643.850 | 518.643.850 | — |
| TOTAL ACTIVO | 37.369.733.070 | 53.748.383.155 | 16.378.650.085 | 43,82 |
| CUENTAS DE ORDEN | | | | |
| *Cuentas de orden | 18.088.240.380 | 17.284.984.218 | —803.256.162 | —4,44 |

BALANCE DE SITUACION AL 31-1-84 Y COMPARACION CON EL DE 31-1-83

| P A S I V O | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| | 31-1-83 | 31-1-84 | Diferencia | % Variación |
| PATRIMONIO Y RESERVAS | | | | |
| Patrimonio | 6.064.206.485 | 8.082.149.529 | 2.017.943.044 | 33,28 |
| Resultados años anteriores ... | 3.851.162.050 | 5.668.083.568 | 1.816.921.518 | 47,18 |
| Previsión deudores con aplaz. | 7.074.958.541 | 9.155.198.189 | 2.080.239.648 | 29,40 |
| Previsión deudores sin aplaz. | 1.641.170.247 | 1.289.328.703 | —251.841.544 | —15,34 |
| Previsión deudores Agencia Ejecutiva | 0 | 4.087.357.191 | 4.087.357.191 | |
| Previsión otros Deudores por Tributos | 3.913.583.423 | 9.103.137.017 | 5.189.553.594 | 132,60 |
| Total Patrimonio y Reser. | 22.545.080.746 | 37.485.254.197 | 14.940.173.451 | 66,27 |

| | 31-1-83 | 31-1-84 | Diferencia | % Variación |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| DEUDAS A PLAZA MEDIO Y LARGO | | | | |
| Empréstitos | 6.117.276.629 | 5.597.942.629 | —519.334.000 | —8,49 |
| *Préstamos | 1.472.545.769 | 1.380.164.298 | — 92.381.462 | —6,27 |
| Total Deuda a P. M. y L. ... | 7.589.822.389 | 6.978.106.927 | —611.715.462 | —8,06 |
| DEUDAS A PLAZO CORTO | | | | |
| Ayuntamientos (saldos acreedores) | 28.565.670 | 194.768.930 | 166.203.260 | 581,83 |
| *Acreedores por obligaciones reconocidas | 3.781.846.737 | 3.265.599.136 | —516.247.601 | —13,65 |
| Acreedores por pagos ordenados | 1.106.959.070 | 1.117.283.205 | 10.324.135 | 0,93 |
| *Acreedores varios | 52.854 | 3.941.604 | 3.888.750 | 7.357,53 |
| *Fianzas y depósitos en metál. | 144.888.308 | 103.896.100 | —40.992.208 | —28,29 |
| Total Deudas a P. Corto ... | 5.062.312.639 | 4.685.488.975 | —376.823.664 | —7,44 |
| PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION | | | | |
| *Ingresos pendientes de aplicación | 98.605.586 | 307.838.268 | 209.232.682 | 212,19 |
| *Cuentas Especiales | 10.493.206 | 9.128.690 | —1.364.516 | —13,00 |
| Operaciones a Formalizar ... | 0 | 12.846.687 | 12.846.687 | |
| Total partidas pendientes de aplicación | 109.098.792 | 329.813.645 | 220.714.853 | 202,30 |
| *CUENTAS PRESUPUESTO PRORROGADO 1982 | | | | |
| Diferencia Ingresos - Gastos Presupuesto Prorrog. 1982. | 1.089.512.664 | — | —1.089.512.664 | —100,00 |
| RESULTADOS | | | | |
| Resultados corrientes | 973.905.840 | (1) 4.269.719.411 | 3.295.813.571 | 338,41 |
| Total Result. corrientes ... | 973.905.840 | 4.269.719.411 | 3.295.813.571 | 338,41 |
| TOTAL PASIVO | 37.369.733.070 | 53.748.383.155 | 16.378.650.085 | 43,82 |

(1) Incluidos los créditos anulados que por importe de 3.745.577.269 ptas. se incorporan al Presupuesto de 1984, con lo que el resultado final de 1983 será de 524.142.142 ptas. (Documento número 2).

| | 31-1-83 | 31-1-84 | Diferencia | % Variación |
|--------------------------|----------------|----------------|--------------|----------------|
| CUENTAS DE ORDEN | | | | |
| *Cuentas de Orden | 18.088.240.380 | 17.284.984.218 | —803.256.162 | —4,44 |

DETALLE DE CUENTAS (*) DE ACTIVO AL 31-1-83 y 31-1-84

| | 31-1-83 | 31-1-84 | Diferencia | % Variación |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| INMOVILIZADO FINANCIERO | | | | |
| *Préstamos | | | | |
| Préstamos viviendas empleados | 178.469.722 | 209.297.175 | 30.827.453 | 17,27 |
| Préstamos viviendas concent. parcelaria | 9.012.157 | 7.565.063 | —1.447.094 | —16,06 |
| Préstamos viviendas servicio tabaco | 406.244 | 258.488 | —147.756 | —36,37 |
| Préstamos anticipo vehículos. Crédito hipotecario V. R. L. (Benef.) | 13.803.216 | 13.987.224 | 184.008 | 1,33 |
| Deudores promoción agrícola y colonización | 3.009.855 | 534.442 | — 2.475.413 | —82,24 |
| Deudores promoción hotelera. | 98.435.558 | 76.330.509 | —22.105.049 | —22,46 |
| Deudores revestimiento calles. | 94.787.058 | 70.440.282 | —24.346.776 | —25,68 |
| Deudores por anticipos obras municipales | 1.410.692 | 208.445 | — 1.202.247 | —85,22 |
| Deudores por repob. carret. forest. etc. | 985.706.928 | 982.256.132 | — 3.450.796 | — 0,35 |
| Deudores promoción industrial. | 977.104.663 | 1.222.398.765 | 245.294.102 | 25,10 |
| Deudores por anticipos planes urbanización | 279.487.801 | 331.227.076 | 51.739.275 | 18,51 |
| Deudores por anticipos para Educación | 87.670.769 | 75.734.016 | —11.936.753 | —13,61 |
| Ayuntamiento de Pamplona ... | 32.188.783 | 19.577.690 | —12.611.093 | —39,18 |
| Deudores Obras Públicas | 107.845.695 | 173.797.786 | 65.952.091 | 61,15 |
| Deudores Parque | 26.750.439 | 148.673.941 | 121.923.502 | 455,78 |
| Otros Deudores varios | 0 | 0 | 0 | |
| | 286.419.413 | 906.828.383 | 620.408.970 | 216,61 |
| Total Préstamos | 3.182.508.993 | 4.239.115.417 | 1.056.606.424 | 33,20 |
| *Operaciones a Formalizar | | | | |
| Nómina a aplicar | 121.115.089 | 0 | —121.115.089 | —100,00 |
| Canon electricidad pendiente devolución | —87.072.028 | 0 | + 87.072.028 | —100,00 |
| Otros conceptos varios | — 6.223.080 | 0 | + 6.223.080 | —100,00 |
| Total Op. a Formalizar ... | 27.819.981 | 0 | — 27.819.981 | —100,00 |

| | 31-1-83 | 31-1-84 | Diferencia | % Variación |
|---|-----------------------|-----------------------|---------------------|----------------|
| *Cuentas especiales | | | | |
| Carretera Belagua - Francia ... | 1.689.360 | 1.689.360 | 0 | 0,00 |
| Concejos Tutelados | 6.702.159 | 0 | —6.702.159 | —100,00 |
| Economato | —10.779.990 | —7.058 | + 10.772.932 | — 99,93 |
| Electrificación Valdorba | 10.505.626 | 10.505.626 | 0 | 0,00 |
| Pleito sobre bienes Guindano. | 162.411 | 162.411 | 0 | 0,00 |
| Sanducelay | 9.608.142 | 0 | —9.608.142 | —100,00 |
| Señorío de Bértiz | 18.002.628 | 95.924.758 | 77.922.130 | 432,84 |
| Tarjetas y autorizaciones | 190.361 | 0 | —190.361 | —100,00 |
| Valores a adquirir para Hospit. | 69.427 | 0 | — 69.427 | —100,00 |
| Exacción regulad. precio café. | 106.040 | 106.040 | 0 | 0,00 |
| Exacción regula. precio harina. | —433.208 | —509.038 | —75.830 | + 17,50 |
| Total Cuentas Especiales. | 35.822.956 | 107.872.099 | 72.049.143 | 201,13 |
| DEUDORES | | | | |
| *Deudores Diversos | | | | |
| Ayuda familiar func. mupal. | 143.082 | —53.843 | —196.925 | —137,63 |
| Montepíos y quinquenios func. municipales | 1.015.915.531 | 1.320.731.231 | 304.815.700 | 30,00 |
| Total Deudores Diversos ... | 1.016.058.613 | 1.320.677.388 | 304.618.775 | 29,98 |
| *CUENTAS PRESUPUESTO 1984 | | | | |
| Gastos Presupuesto 1984 | — | 1.764.211.428 | 1.764.211.428 | — |
| Ingresos Presupuesto 1984 | — | —1.245.567.578 | —1.245.567.578 | — |
| Diferencia Gastos - Ingresos Presupuesto 1984 | — | 518.643.850 | 518.643.850 | — |
| CUENTAS DE ORDEN | | | | |
| *Cuentas de Orden | | | | |
| Avalados | 10.238.794.492 | 10.238.794.492 | 0 | 0,00 |
| Deudores por aval | 535.207.087 | 480.638.876 | — 54.568.211 | — 10,19 |
| Abastecimiento aguas Pampl. | 1.646.896 | 1.646.896 | 0 | 0,00 |
| Agencia Ejecutiva | 156.687.378 | 0 | —156.687.378 | —100,00 |
| Valores en Depósito | 1.323.000 | 1.454.000 | 131.000 | 9,90 |
| Avales recibidos | 1.213.410.378 | 621.278.805 | —592.131.573 | —48,80 |
| Garantías recibidas | 5.941.171.149 | 5.941.171.149 | 0 | 0,00 |
| Garantías otorgadas mater. en valores | 0 | 0 | 0 | |
| Total cuentas de Orden ... | 18.088.240.380 | 17.284.984.218 | —803.256.162 | —4,44 |

DETALLE DE CUENTAS (*) DE PASIVO AL 31-1-83 Y 31-1-84

| | 31-1-83 | 31-1-84 | Diferencia | % Variación |
|---|----------------------|----------------------|---------------------|-----------------|
| DEUDAS A PLAZO MEDIO Y LARGO | | | | |
| *Préstamos | | | | |
| Banco Cto. Local de España 200.000.000 | 136.597.020 | 130.384.977 | -6.212.043 | -4,55 |
| Banco Cto. Local de España 64.436.295 | 32.103.414 | 28.347.893 | -3.755.521 | -11,70 |
| Banco Cto. Local de España 1.390.000.000 | 1.148.815.836 | 1.091.698.628 | -57.117.208 | -4,97 |
| Banco Cto. Local de España 101.931.336 | 90.115.220 | 70.746.363 | -19.368.857 | -21,49 |
| Banco Cto. Local de España 80.000.000 | 49.186.756 | 44.950.496 | -4.236.260 | -8,61 |
| Banco Cto. Local de España 30.000.000 | 15.322.719 | 13.668.594 | -1.654.125 | -10,79 |
| Banco Cto. a la Construcción. 680.000 | 396.665 | 358.887 | -37.778 | -9,52 |
| Caja Ahorros de Navarra, hi- potecario | 8.130 | 8.460 | 330 | 4,06 |
| Total Préstamos | 1.472.545.760 | 1.380.164.298 | -92.381.462 | -6,27 |
| DEUDAS A PLAZO CORTO | | | | |
| *Acreeedores por obligaciones reconocidas | | | | |
| Resultas Gastos anteriores a 1982 | 976.172.238 | 698.327.251 | -277.844.987 | -28,46 |
| Resultas Gastos 1982 | 2.805.674.499 | 2.567.271.885 | -238.402.614 | -8,50 |
| Total Acreeedores por obli- gaciones reconocidas ... | 3.781.846.737 | 3.265.599.136 | -516.247.601 | -13,65 |
| *Acreeedores varios | | | | |
| Acreeedores retención présta. Partícipes en valores | -363.871 | 4.484.398 | +4.848.269 | -1.332,41 |
| Retenciones Seg. Soc. Agraria (Montes) | 416.725 | 416.725 | 0 | 0,00 |
| Acre. Ing. dup., erróneos o excesivos | 0 | 76.700 | 76.700 | |
| | 0 | -1.036.219 | -1.036.219 | |
| Total Acreeedores varios. | 52.854 | 3.941.604 | 3.888.750 | 7.357,53 |

| | 31-1-83 | 31-1-84 | Diferencia | % Variación |
|--|----------------------|--------------------|-----------------------|----------------|
| *Fianzas y depósitos en metál. | | | | |
| Fianzas | 90.569.520 | 34.524.226 | —56.045.294 | —61,88 |
| Retenciones | 621.703 | 1.347.119 | 725.416 | 116,68 |
| Depositantes Hosp. Psiquiátr. | 53.697.085 | 67.654.705 | 13.957.620 | 25,99 |
| Depositantes Hospital | 0 | 370.050 | 370.050 | |
| Total fianzas y Deposit. en metálico | 144.888.308 | 103.896.100 | —40.992.208 | —28,29 |
| PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION | | | | |
| *Ingresos pendientes de aplicación | | | | |
| Bancos pendientes de aplicación | 96.638.189 | 197.043.431 | 100.405.242 | 103,90 |
| Devoluciones Renta, ITE, Sociedades | 105.481 | 0 | —105.481 | —100,00 |
| Cartografía | 1.861.916 | 2.412.926 | 551.010 | 29,59 |
| Plan Prov. Obras y Servicios. | 0 | 5.554.017 | 5.554.017 | |
| Canon electr. (Tesoro Público). | 0 | 102.827.894 | 102.827.894 | |
| Operaciones a Formalizar ... | 0 | 12.846.687 | 12.846.687 | |
| Total ing. ptes. de aplica. | 98.605.586 | 320.684.955 | 222.079.369 | 225,22 |
| *Cuentas Especiales | | | | |
| Carretera Isaba - Zuriza | 116.828 | 0 | —116.828 | —100,00 |
| Exacción reguladora pr. azúcar. | —693.987 | —693.987 | +0 | +0,00 |
| Fundación Vidaurreta | 27.605 | 0 | —27.605 | —100,00 |
| Gerencia Polígonos Industrs. | 8.561.257 | 8.561.257 | 0 | 0,00 |
| Giros Postales | 2.284.589 | 534.811 | —1.749.778 | —76,59 |
| ICONA | 0 | 491.063 | 491.063 | |
| Retenciones | 133.594 | 235.546 | 101.952 | 76,31 |
| Tasa Identificación vehículos. | 63.320 | 0 | —63.320 | —100,00 |
| Total Cuentas Especiales. | 10.493.206 | 9.128.690 | —1.364.516 | —13,00 |
| *CUENTAS PRESUPUESTO PRO-RROGADO 1982 | | | | |
| Ingresos Pto. Pror. 1982 | 1.488.318.184 | — | —1.488.318.184 | —100,00 |
| Gastos Pto. Pror. 1982 | —398.805.520 | — | +398.805.520 | —100,00 |
| Diferencia Ingr. - Gastos. | 1.089.512.664 | — | —1.089.512.664 | —100,00 |

| | 31-1-83 | 31-1-84 | Diferencia | % Variación |
|--|-----------------------|-----------------------|---------------------|----------------|
| CUENTAS DE ORDEN | | | | |
| *Cuentas de Orden | | | | |
| Avales entregados | 10.238.794.492 | 10.238.794.492 | 0 | 0,00 |
| Acreedores por aval | 535.207.087 | 480.638.876 | —54.568.211 | —10,19 |
| Reintegro gastos abast. aguas Pamplona | 1.646.896 | 1.646.896 | 0 | 0,00 |
| Apremios | 156.687.378 | 0 | —156.687.378 | —100,00 |
| Depositantes Valores | 1.323.000 | 1.454.000 | 131.000 | 9,90 |
| Avalistas | 1.213.410.378 | 621.278.805 | —592.131.573 | —48,80 |
| Entidades y personas garantes. Valores entregados en garan- tía | 5.941.171.149 | 5.941.171.149 | 0 | 0,00 |
| | 0 | 0 | 0 | |
| Total Cuentas de Orden ... | 18.088.240.380 | 17.284.984.218 | —803.256.162 | —4,44 |

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES
Y PROPOSICIONES NO DE LEY

Moción presentada por el Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro" en relación con la problemática que plantea a un sector de ganaderos la entrada en vigor de la Ley de Protección Sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 108.1 del Reglamento Provisional, esta Presidencia ha dispuesto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes sobre la moción presentada por el Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro» en relación con la problemática que plantea a un sector de ganaderos la entrada en vigor de la Ley de Protección Sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales.

En relación con el citado Dictamen no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado ningún voto particular.

Pamplona, 30 de septiembre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Dictamen
Resolución sobre constitución de una Comisión en relación con la problemática que plantea la entrada en vigor de la Ley Foral de Protección Sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales

«Instar a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que constituya una Comisión para el estudio de la problemática que plantea a los ganaderos que utilizan los pastos comunales, la entrada en vigor de la Ley Foral de «Protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales» de forma que con la participación de técnicos y afectados pueda proponer a la Diputación Foral la adopción de medidas que corrijan los efectos negativos que la entrada en vigor de dicha Ley plantea a los ganaderos afectados.»

Moción presentada por el Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro", instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra, para que, a través de los cauces más oportunos, haga saber al Gobierno de la Nación de la contradicción que puede producirse entre los artículos 1 y 2 del Anteproyecto de Ley de Aguas y el artículo 44 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra

RECHAZADA POR LA COMISION DE REGIMEN FORAL

En sesión celebrada el día 3 de octubre de 1984, la Comisión de Régimen Foral de este Parlamento de Navarra acordó rechazar la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra, para que, a través de los cauces más oportunos, haga saber al Gobierno de la Nación de la contradicción que puede producirse entre los artículos 1 y 2 del Anteproyecto de Ley de

Aguas y el artículo 44 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que había sido publicada en el Boletín Oficial de la Cámara, n.º 23, de 13 de septiembre de 1984.

Pamplona, 4 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Moción proponiendo a la Cámara que la Diputación Foral remita al Parlamento, antes de final del presente año, un Proyecto de Ley Foral regulando las exenciones y bonificaciones en los impuestos municipales y tasas de las viviendas declaradas de protección oficial

FORMULADA POR LOS PARLAMENTARIOS NO ADSCRITOS D. FERMIN CIAURRIZ GOMEZ Y D. IÑAKI CABASES HITA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1984, acordó admitir a trámite la moción presentada por los Ilmos. Sres. D. Fermín Ciáurriz y D. Iñaki Cabasés, Parlamentarios No Adscritos, recabando de la Diputación Foral la remisión al Parlamento de un Proyecto de Ley Foral que regule las exenciones y bonificaciones en los impuestos municipales y tasas de las viviendas declaradas de protección oficial, y disponer que el debate tenga lugar en el Pleno de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.4 del Reglamento Provisional de la Cámara.

Pamplona, 8 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Moción
proponiendo a la Cámara que la
Diputación Foral remita al
Parlamento, antes de final del presente
año, un Proyecto de Ley Foral
regulando las exenciones y
bonificaciones en los impuestos
municipales y tasas de las viviendas
declaradas de protección oficial**

La Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales de Navarra, aprobada por el Parlamento Foral el 2 de Junio de 1981 reguló las distintas figuras impositivas municipales así como otras que configuran las fuentes de ingresos de los Ayuntamientos y Concejos.

La citada Norma y aquellas que la desarrollan regulando las distintas fuentes de recursos, ignoraron las exenciones en su día establecidas para las viviendas de protección oficial de tal manera que, para cubrir esta laguna, fue preciso introducir un artículo en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1984 que contemplase dichas exenciones mediante una remisión genérica a las que el Estado tiene establecidas con carácter general, a falta de disposición foral.

La limitada vigencia de la Ley de Presupuestos hace necesaria una Ley de carácter permanente que regule estas exenciones para evitar que se produzcan situaciones como las correspondientes a los años 82 y 83 en que, por inexistencia de una Norma que evitase la laguna producida en su día, existe algún Ayuntamiento que ha aplicado a los contribuyentes cuotas íntegras correspondientes a esos años por conceptos que debían estar exentos, o bonificados.

Hay que considerar que las viviendas de protección oficial son precisamente las ocu-

padadas por los ciudadanos de rentas menos altas por lo que la supresión de las exenciones y bonificaciones afecta, precisamente, a los ciudadanos más necesitados de medidas de este tipo.

Además, se dan supuestos de agravio comparativo entre ciudadanos que en las mismas circunstancias se ven obligados a pagar mientras otros no tienen que hacerlo.

Por todo ello y en la consideración de que conviene resolver la situación producida por la ausencia de norma en los años 82 y 83, los Parlamentarios Forales abajo firmantes, proponen al Pleno de la Cámara la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Que la Diputación Foral remita al Parlamento, antes del final del presente año un Proyecto de Ley Foral regulando las exenciones y bonificaciones en los impuestos municipales y tasas de las viviendas declaradas de protección oficial.

2.º Que la Diputación Foral realice las gestiones necesarias para solventar las situaciones creadas por ausencia de norma durante los años 1982 y 1983.

Pamplona, 1 de septiembre de 1984.

Los Parlamentarios Forales, Iñaki Cabasés Hita; Fermín Ciáurriz Gómez.

Moción instando al Gobierno de Navarra-Diputación Foral para que, a través de los cauces oportunos, conceda una subvención al Club Atlético Osasuna para la realización de obras

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL D. PEDRO PEGENAUTE GARDE

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1984, acordó tomar en consideración y remitir a la Comisión de Educación y Cultura, la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pegenaute Garde, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno de Navarra-Diputación Foral para que, a través de los cauces oportunos conceda una subvención al

Club Atlético Osasuna para la realización de obras.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 108.1 del Reglamento Provisional de la Cámara.

Pamplona, 8 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Moción

instando al Gobierno de Navarra-Diputación Foral para que, a través de los cauces oportunos, conceda una subvención al Club Atlético Osasuna para la realización de obras

D. Pedro Pegenaute Garde, Parlamentario Foral, del Grupo Popular, a tenor de lo establecido en el vigente Reglamento del Parlamento de Navarra y concretamente en su artículo 150.1-b), en relación con las Mociones, con la finalidad de que el Parlamento delibere y se pronuncie sobre un determinado asunto, tiene el deber de exponer los siguientes

HECHOS

Con fecha 3 de febrero de 1981 el Club Atlético Osasuna presentó a la Excm. Diputación Foral de Navarra una petición de ayuda para financiar la construcción y funcionamiento de una Residencia de Futbolistas con el fin de acoger en ella a los muchachos más destacados de Navarra y formarlos tanto deportivamente como desde el punto de vista de su formación humana en cuanto a estudios.

Meses después, el 21 de diciembre del mismo año Osasuna remitió a la Diputación, a petición del Servicio de Deportes de Diputación, un plan de promoción del Fútbol-base en Navarra con el fin de motivar la práctica del fútbol a los niños desde los nueve años en adelante.

Pero ninguna de ambas peticiones ha tenido hasta la fecha contestación. Sin embargo, el C. A. Osasuna destina cada año más de CUARENTA MILLONES de pesetas para promocionar el Fútbol-base, habiendo invertido de otro lado más de DOSCIENTOS MILLONES de pesetas, en la construcción de las Instalaciones de Tajonar.

Como es harto sabido, dispone el Club en la actualidad, además del equipo profesional, del Osasuna Promesas, tres equipos Juveniles, dos Infantiles, cuatro Alevines y seis de Fútbolito. Siendo también conocido que el Osasuna apoya económicamente a más de treinta Clubs navarros por medio de contratos de colaboración.

No obstante estos desembolsos, Osasuna continúa pagando los impuestos correspondientes a Menores, Tráfico de Empresas, Licencia Fiscal y Contribución Urbana, por im-

porte superior a VEINTICINCO MILLONES de pesetas.

Por otra parte, es preciso mencionar la cantidad que la Excm. Diputación ingresa o debiera ingresar (unos 82 MILLONES) como consecuencia de las Quinielas Futbolísticas a las que el Club contribuye aportando su nombre.

Bien. Así las cosas, Osasuna, con el fin de ampliar su base deportiva, proyecta una serie de ampliaciones en sus Instalaciones ya que la gran cantidad de equipos que controla así lo requieren. De esta forma, piensa la Directiva del Club, se centralizaría en sus terrenos de juego la actividad que en estos momentos está repartida en campos como el Seminario y las Escuelas Salesianas, los cuales no reúnen las condiciones mínimas para la práctica del deporte, máxime cuando los muchachos se encuentran en una edad en la que se requiere una atención especial. En esta situación los Servicios Médicos del Club, especialistas en la Medicina Deportiva, podrían controlar y atender satisfactoriamente a todos los practicantes del deporte. Hay que hacer constar que los Servicios Médicos del Club cuentan con Traumatólogo Rehabilitador, Especialista en Medicina Deportiva y Médico General, los cuales llevan un seguimiento individualizado de todos los jugadores controlados por el Club.

En base a ello se pretende construir los siguientes:

A. Zona del Estadio del Sadar

En terrenos anejos al Estadio del Sadar, un campo de dimensiones reglamentarias y dos pistas para la práctica de Fútbolito. De esta forma los muchachos comprendidos entre los 8 y 13 años desarrollarán allí su actividad ya que además de las construcciones proyectadas se dispone del terreno de juego llamado «Sadarcillo».

El importe aproximado de las obras sería:

| | Millones |
|--|-----------|
| — Compra de terrenos | 12 |
| — Construcción de Campo de Fútbol | 6 |
| — Construcción de dos pistas de Fútbolito | 6 |
| — Vestuarios y servicios anejos. | 10 |
| TOTAL | 34 |

B. Instalaciones de Tajonar

En terrenos colindantes con las Instalaciones de Tajonar, tres campos de fútbol y un polideportivo cubierto, además de la ampliación de la carretera de acceso. Este último apartado se ha dejado sentir palpablemente como consecuencia del funcionamiento y gran éxito de las citadas Instalaciones.

En la actualidad se dispone de cuatro terrenos de juego y se pretende contar con siete ya que deben entrenar el equipo profesional, el Osasuna Promesas, tres equipos juveniles y dos Infantiles, es decir, siete equipos. De esta forma los entrenamientos podrían desarrollarse con más intensidad y calidad ya que las Instalaciones se han quedado pequeñas. También se pretende construir un Polideportivo Cubierto para poder organizar en el mismo Torneos de Benjamines y Alevines, promocionar el Fútbol-Sala y otros deportes como Balonmano, Baloncesto, etc.

El importe aproximado de las obras sería:

| | Millones |
|---|----------|
| — Compra de terrenos | 12 |
| — Construcción de tres Campos de Fútbol | 27 |
| — Construcción de Polideportivo Cubierto | 50 |
| — Ampliación de la carretera de acceso | 8,5 |
| TOTAL | 97,5 |

De esta forma el Club quedaría consolidado en cuanto a su base y podría desarrollar su política de cantera a pleno rendimiento, impulsando a su vez a otros equipos de Na-

varra para que también promocionen el Fútbol de forma que OSASUNA sea cada día más fuerte y nos aporte a todos mayores satisfacciones.

Sin embargo, dada la limitada capacidad de conseguir recursos y teniendo en cuenta los difíciles momentos por los que atraviesa el Fútbol, es obvio que Osasuna no puede acometer por sí mismo los proyectos mencionados y necesita importantes ayudas para llevarlos a cabo.

Nuestro Grupo Parlamentario piensa que el arraigo popular con que cuenta Osasuna y el destino de los fondos que se solicitan, justifican suficientemente se acceda a darle al Club Osasuna el apoyo económico pedido.

En virtud de todo ello, proponemos que el Parlamento de Navarra, por las vías reglamentarias adecuadas, se pronuncie sobre la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

«Instar al Gobierno de Navarra-Diputación Foral para que, a través de los cauces oportunos y a la mayor urgencia posible, conceda como subvención al Club Atlético Osasuna la cantidad solicitada de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES Y MEDIO DE PESETAS a fin de que pueda acometer rápidamente la realización de las obras citadas en el presente escrito.»

Lo que pongo en conocimiento de V. E. y de la Mesa de la Cámara a los efectos reglamentarios oportunos.

Pamplona, 27 de septiembre de 1984.

El Parlamentario Foral, D. Pedro Pegenaute Garde.

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de diversas transferencias de crédito autorizadas por las Ordenes Forales 358/84, 394/84, 428/84, el Decreto Foral 169/84 y el Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 18 de julio de 1984

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1984, acordó ordenar la publicación del informe de fecha 24 de septiembre, emitido por la Cámara de Comptos sobre la legalidad de diversas transferencias de crédito autorizadas por las Ordenes Forales 358/84, 394/84, 428/84, el Decreto Foral 169/84 y el Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 18 de julio de 1984.

Pamplona, 2 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Informe
de la Cámara de Comptos sobre la
legalidad de diversas transferencias de
crédito autorizadas por las Ordenes
Forales 358/84, 394/84, 428/84, el
Decreto Foral 169/84 y el Acuerdo
del Gobierno de Navarra de fecha
18 de julio de 1984**

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Parlamento de Navarra, de fecha 28 de agosto de 1984, por el que solicita de la Cámara de Comptos la realización de un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por diversas disposiciones del Gobierno de Navarra, esta Cámara de Comptos eleva el siguiente Informe:

1.º Las diversas transferencias presupuestarias autorizadas por las Ordenes Forales 358/84, 394/84 y 428/84 se adecúan a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse conforme al párrafo 1-c) del artículo 6 de

la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1984. Se adecúan, igualmente, a la legalidad vigente en esta materia, las transferencias de crédito autorizadas por el Decreto Foral 169/84 y destinadas a la ampliación de la dotación presupuestaria para promoción del empleo, si bien, en este supuesto la legalidad deriva de efectuarse dichas transferencias al amparo de la Disposición Adicional Primera de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1984.

2.º Por lo que se refiere al Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 18 de julio de 1984, señalar que en él se autorizan, por un importe global de 38.440.000 pesetas, las siguientes transferencias de crédito para la concesión de subvenciones a la Sociedad «Riegos de Navarra, S. A.»:

1.ª Transferencia de 29.319.000 pesetas de la Partida 40000-439-7140 «Subvención realización nuevos regadíos», línea 15440-8, a la Partida 40000-438-7140 «Transferencias de capital a Riegos de Navarra, S. A.», línea 15447-5.

2.ª Transferencia de 8.125.000 pesetas de la Partida 40000-339-7140 «Instituto Navarro del Suelo», línea 15420-3, a la Partida 40000-338-7140 «Transferencias de funcionamiento a Riegos de Navarra, S. A.», línea 15449-1.

3.ª Transferencia de 1.000.000 de pesetas de la Partida 40300-276-7110 «Estudios y promoción de la concentración parcelaria», línea 15360-6, a la Partida 40000-338-7140 «Transferencias de funcionamiento a Riegos de Navarra, S. A.», línea 15449-1.

De estas transferencias, la 1.ª y 2.ª se verifican al amparo del artículo 6.1-c) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1984 ya que se producen entre Partidas pertenecientes al mismo capítulo económico.

La transferencia 3.ª, por su parte, se verifica al amparo del artículo 6.1-a) de la mencionada Ley Foral ya que si bien, en este apartado, se autoriza a la Diputación Foral a efectuar las transferencias de crédito que resulten necesarias como consecuencia de la reorganización de sus Direcciones o Servicios y, las Sociedades, en sentido estrictamente literal, no se incluirían en ese ámbito, es evidente y así lo entiende esta Cámara de Comptos, que la transferencia de 1.000.000 de pesetas que nos ocupa, se origina como consecuencia de asumir la Sociedad «Riegos de Navarra, S. A.» funciones y servicios que ve-

nía desempeñando la Diputación Foral. En efecto, en mayo del presente año se constituye por Decreto Foral 67/1984, la Sociedad «Riegos de Navarra, S. A.» que va a asumir diversas funciones, como la de estudios y promoción de la concentración parcelaria que, hasta la fecha, venía ejerciendo la Diputación Foral. Ello va a dar lugar a transferencias como la aquí analizada que viene exigida por el traspaso de funciones a la Sociedad y que, en términos amplios, se verifica, a juicio de esta Cámara de Comptos, al amparo del artículo 6.1-a) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1984.

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Modificación de los artículos 15, 16 y Disposición Adicional Primera del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra.

En sesión celebrada el día de la fecha, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación de los artículos 15, 16 y Disposición Adicional Primera del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra.

Segundo. Ordenar su inmediata publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Navarra.

**MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 15, 16 Y
DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA
DEL ESTATUTO DE REGIMEN Y GOBIERNO
INTERIOR DEL PARLAMENTO DE NAVARRA**

Artículo único. Los artículos 15, 16 y Disposición Adicional del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra quedarán redactados de la forma siguiente:

Artículo 15.1.a). El personal al servicio del Parlamento de Navarra estará integrado por:

- a) Los funcionarios públicos del Parlamento de Navarra.
- b) El personal eventual.
- c) El personal contratado.
- d) Los funcionarios a que hace referencia la Disposición Transitoria sexta, apdo. uno, de la Ley Foral 13/83, de 30 marzo, reguladora del Estatuto de Personal al servicio de las

Administraciones Públicas de Navarra, en los términos que se contemplan en la Disposición Adicional primera del presente Estatuto.

Artículo 16. Son funcionarios públicos del Parlamento de Navarra los que, en virtud de nombramiento legal, se hallen incorporados al mismo con carácter permanente, mediante una relación de servicios profesionales y retribuidos con cargo al Presupuesto de éste.

Disposición Adicional 1.^a Los funcionarios adscritos al Parlamento de Navarra, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria 6.^a de la Ley Foral 13/83 de 30 de marzo, reguladora del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones públicas de Navarra, tendrán los mismos derechos, deberes, funciones y competencias que los funcionarios de carrera de la Cámara, quedando los mismos integrados, respectivamente, en las categorías a que hace referencia el artículo 21 del presente Estatuto, de acuerdo con la categoría y puesto de trabajo desempeñado a la fecha de entrada en vigor del mismo.

Disposición Final

Lo dispuesto en el presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.